DICTAMEN D.A.J. N° 495 del 13 de Abril de 2018.-

REF.: Llamado MOPC N° 24/16 *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA"*, ID 310770. Contrato SG Ministro N° 142/2017, suscripto con COVIPA SA. Adenda N° 1. **DAJ N° 1338/18.**

ABG. LISE VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación remite el borrador de la Adenda N° 1, el proyecto de resolución y otros antecedentes y solicita parecer legal sobre la procedencia de la Adenda y la verificación del proyecto de resolución respectivo, en el marco del llamado MOPC N° 24/16 *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA"*, ID 310770, a cargo de la empresa COVIPA SA.

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC N° 1099/18 (06/04/18) de la Unidad Operativa de Contratación
2. Dictamen UOC N° 1/18 (06/04/18) de la Unidad Operativa de Contratación
3. Memorándum DC N° 123/18 (02/04/18) del Departamento de Conservación de Rutas
4. Informe técnico del Departamento de Conservación de Rutas
5. Proyecto de Resolución.
6. Borrador de la Adenda N° 1.
7. Copia del Contrato SG Ministro N° 142/17 (29/05/17)
8. Nota de COVIPA SA (05/01/18) – Expediente N° 39/18 (Mesa de entrada/ Dpto. Conservación).
9. Nota DC N° 01/18 (03/01/18) del Departamento de Conservación de Rutas

NORMATIVA APLICABLE

1. Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

- Artículo 55: *"DERECHO DE LAS CONTRATANTES: Las contratantes gozan de los siguientes derechos:...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito..."*.

2. Resolución DNCP N° 4139/2015 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B) DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

- Artículo 1: *"ESTABLECER los siguientes requisitos para la comunicación de modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el artículo 55 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". a) La comunicación deberá realizarse a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), mediante el módulo habilitado para el efecto.; b) Se*

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

CONCLUSIÓN

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas y en base a los antecedentes e informes técnicos remitidos por la Unidad Operativa de Contratación y la Dirección de Vialidad, esta Dirección considera que:

1. Las modificaciones propuestas al Contrato SG Ministro N° 142/17 se encuentran debidamente fundamentadas en el interés público.

2. No habrían impedimentos para realizar las modificaciones señaladas ut supra, en virtud a la prerrogativa de las Contratantes, dispuesta en el inciso b) del artículo 55 de la ley N° 2051/03, y atendiendo los requisitos documentales exigidos por la Resolución DNCP N° 4139/2015. No obstante, se advierte que las consideraciones expuestas en el presente dictamen se encuentran sujetas a la revisión del organismo de aplicación indicado en la ley N° 2.051/03.

3. Al tiempo de la suscripción de la adenda, COVIPA SA deberá contar con las garantías contractuales vigentes y disponer la ampliación de vigencia de todas las pólizas de garantías exigidas en el presente contrato de ser necesario.

Finalmente, se aclara que esta Dirección se limita a la verificación legal de los antecedentes obrantes en el expediente, quedando a cargo de la Unidad Administradora del Contrato, la justificación de los fundamentos técnicos que motivan la celebración de la adenda propuesta.

Atentamente.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000